

**DON MARIO CABRERA GONZÁLEZ, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS,**

(3/3)

**C E R T I F I C A:** Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

**“16.- DE LA SECRETARIA GENERAL.**

**16.1.- PERSONAL, DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO.**

**DE PERSONAL**

**16.1.2.- PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PARLAMENTO DE CANARIAS: INICIACIÓN.**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en aras al deseo de implementar en su ámbito las políticas de igualdad de género y no discriminación previstas en la *Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres* y la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres*, se marca como objetivo la elaboración y puesta en marcha de un plan de igualdad al que se refieren el artículo 45 de la citada Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo; y el artículo 35 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero.

La elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en el Parlamento de Canarias, sin ser obligatorio, implica la voluntad y el compromiso de esta Cámara Legislativa de asumir los principios generales del marco normativo internacional, europeo y nacional, como la transversalidad de género, que implica a todas las áreas de gestión de la organización, la acción positiva, o la adopción de todas las medidas que posibiliten mejorar la situación de las personas, mujeres y hombres, que trabajan en la administración, aumentando la motivación y la productividad, así como las medidas la conciliación, de formación, comunicación, entre otras, que haga del Parlamento una Institución más igualitaria desde el punto de vista de género.

Las fases para la implantación del Plan de Igualdad requieren:

- El nombramiento de un grupo de trabajo, que sería el Comité o Comisión Permanente de Igualdad, conformado, de forma paritaria, entre personal que presta servicios en esta Cámara Legislativa (diputados, diputadas y empleados públicos) y la representación de la Junta de Personal y Delegado de Personal laboral.

- Elaboración de un análisis detallado de la situación sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres durante el cual se realizan, sucesivamente, actividades de recogida de información, de análisis, de debate interno, y de formulación de propuestas que pueden integrarse en el Plan de Igualdad.

- En función de la información obtenida del diagnóstico y de las propuestas realizadas se procederá la elaboración del Plan de Igualdad, que habrá de ser aprobado por la Mesa de la Cámara.

- La realización y ejecución de las acciones previstas en el Plan de Igualdad.

- La evaluación del Plan a fin de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del mismo, analizar su desarrollo, reflexionar sobre la continuidad de las acciones, corregir las desigualdades, identificar nuevas necesidades que requieran acciones para fomentar y

garantizar la igualdad de oportunidades de acuerdo con el compromiso adquirido.

A la vista de lo expuesto, con el conforme del Letrado-Secretario General, tras deliberar sobre el tema la Mesa acuerda,

**1.-** Iniciar el expediente para la elaboración de un Plan de Igualdad para el Parlamento de Canarias.

**2.-** Designar los miembros del Comité Permanente de Igualdad que estará formado por representantes del Parlamento de Canarias y representantes de los empleados públicos:

Por la Administración:

La Presidenta del Parlamento de Canarias o Miembro de la Mesa en quien delegue.

Un diputado o diputada por grupo parlamentario.

El Letrado-Secretario General del Parlamento de Canarias o letrado en quine delegue.

Tres Vocales más de la Administración.

Por la representación de los empleados públicos:

El Delegado de Personal laboral

Un miembro de la Junta de Personal.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta, en la Sede del Parlamento, a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

**Vº Bº:**

**LA PRESIDENTA,**

**Fdo.:** *Carolina Darias San Sebastián.*